

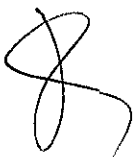
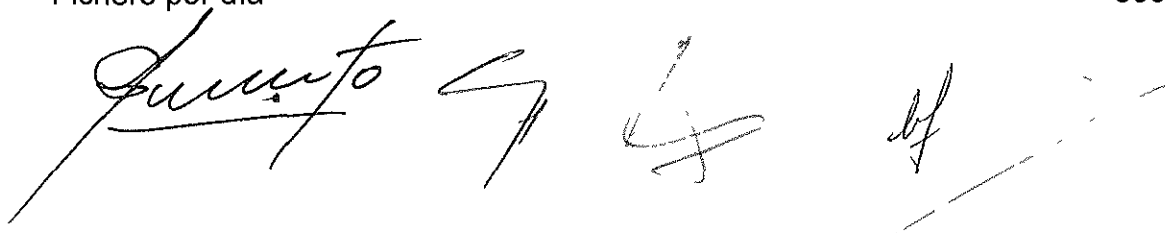
ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE PAPA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Vigencia: a partir del 1° de julio del 2018, hasta el 30 de abril del 2019

Los valores que se establecen a continuación se refieren al trabajo con bolsas de hasta TREINTA (30) kilogramos. Cuando el peso sea mayor se abonarán importes calculados en forma proporcional

ABRIDOR DE SURCO Por día	\$
Maquinista con disco	730,98
Maquinista con reja	730,98
CON SURCO ABIERTO CON MÁQUINA SIN CLASIFICAR Por bolsa	
Juntando en bolsa	7,86
Juntando con canasto	8,41
Juntando en maleta –bolsa (juntar, coser y cargar)	16,06
Fichero por día	655,26

SACADA DE BOLSAS DE RASTROJO BOCA ABIERTA Por bolsa

Sacar bolsas de rastrojo boca abierta y vaciarla a montón en galpón
por bolsa 7,86

CLASIFICACIÓN DE PAPAS EN GALPÓN O CANCHA DE
CHACRA Por bolsa

Clasificar en montón, embolsado sin costura, sin recalcar 5,10

COSTURERO-EMBOCADOR

Boca cerrada 2,21

Boca zig-zag 2,55

Boca media rejilla 2,55

Boca rejilla doble 2,72

Recalcador por bolsa y por obrero 3,95

CARGA EN CHACRA CUALQUIER DESTINO Por bolsa

Cargar con cinta y acomodar la bolsa sobre vehículo 3,95

Cargar sin cinta y acomodar la bolsa sobre el vehículo 5,10

Cuando la cuadrilla cargadora no regrese al lugar de partida antes de las 13 horas o las 20 horas, durante los meses de mayo a octubre, y de las 21 horas, en los restantes meses del año, el Principal tiene la obligación de proveerle la comida o en su defecto abonarle la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 131,71) en tal concepto, por obrero y por día

TRABAJO EN GALPONES Y PLAYAS DE ALMACENAMIENTOS

Para la cuadrilla por bolsa y sin comida \$

Movimiento de descarga o carga a pila, pilote, vehículo, incluso estibar, hombreado o sin hombrear sin cinta 5,10

Movimiento de descarga, carga o interno, incluso estibar en pilotes hasta DOCE (12) bolsas de altura usando cinta o apiladora 3,95

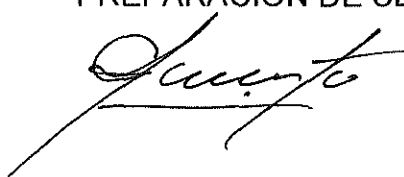
Zarandear, embolsar y coser dejando la bolsa parada 6,25

En las construcciones de estiba o pilote dentro o fuera de los galpones, como así mismo en la carga de camiones o acoplados sin baranda y chata del ferrocarril, el trabajador que realice la tarea de estibar o acomodar, percibirá sobre el salario fijado para la cuadrilla un adicional por bolsa 1,40


Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y por las bolsas que se carguen, un adicional por bolsa de 5,10

En todos los casos que se carguen camiones o acoplados con barandas fijas, por bolsas que excedan de la altura de baranda, se abonara un recargo por bolsa de 1,40

PREPARACIÓN DE SEMILLAS Por obrero y por bolsa







Corte a mano	20,27
Corte a máquina	13,55
JORNAL DIARIO	
El jornal diario del personal de cosecha será de	655,26
JORNAL POR HECTÁREA	
El jornal por hectárea para el personal temporario será de	741,26
SUELDO MENSUAL GARANTIZADO	
Para el personal temporario que trabaje en la cosecha del corriente año será de	14 893,01

Sumo

[Handwritten signatures]